

C. ZAIRA ESMERALDA VALADEZ ZUBIETA

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS DE GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLAN, JALISCO.

PRESENTE:

Además de saludarle, aprovecho la ocasión para remitir en versión digital a la Dirección que usted representa, la obligación publica de obligatoriedad publicación en las diversas plataformas digitales de este sujeto obligado, correspondiente al mes de febrero del año en curso 2025.

Con fundamento en los artículos 6; apartado A y 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 9, 15, fracción IX y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2 y 63 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco; artículo 24, numeral 1; fracción XV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 47 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco se informa lo siguiente:

En relación al **artículo 8, fracción VIII**, hago de su conocimiento que dentro del mes que se reporta se crearon las siguientes asociaciones vecinales:

- ♣ Nuevo Fuerte- El Carmen
- ♣ Fraccionamiento Los Olivos
- ♣ Camichines en sus etapas I y II Valle Dorado, Los Pinos y Guayabas.
- ♣ Primavera-Cerezo
- ♣ San Isidro
- ♣ Fraccionamiento Tulipanes
- ♣ Infonavit I
- ♣ Jardines de San Vicente

Agradeciendo las atenciones prestadas al presente, me despido de usted como su atento servidor.

ATENTAMENTE:

Ocotlán, Jalisco a 05 de marzo de 2025.

C. SANDRA FLORES CERVERA

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLAN, JALISCO.

